



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-18066575-GDEBA-SEOCEBA - Transferencia de créditos presupuestarios

VISTO el EX-2025-18066575-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente indicado en el Visto, la Gerencia de Administración y Personal, de conformidad con lo prescripto en el artículo 19 de la Ley 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, propicia la transferencia de créditos, cuyo detalle obra agregado como Anexo IF-2025-18078057-GDEBA-GAPOCEBA;

Que se cuenta con opinión favorable de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas (orden 15);

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia, señalando que "...no tiene observaciones que formular, en función de las prescripciones establecidas en la Ley de Presupuesto vigente" (orden 17);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04) y lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la transferencia de créditos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA de OCEBA por un total de Pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos (\$4.499.200), de acuerdo al detalle por Incisos que luce agregado como Anexo IF-2025-18078057-GDEBA-GAPOCEBA de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para su intervención. Comunicar al Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

ACTA N° 12/2025